



DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y LEGAL-ADMINISTRATIVO, QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM/LP/22/2025, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 7 de abril del 2025, constituidos en la Oficina que ocupa la Proveeduría Municipal, ubicadas en el Séptimo Piso del Edificio Antiguo Hotel del Real sito en la calle victoria número 100, col. Centro, la suscrita **Lic. Ana Carolina Román Rangel**, en mi carácter de Proveedora Municipal, y con fundamento en el artículo 3, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley" o LAACSECH), se procede a la emisión del presente dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. En fecha **24 de marzo del 2025** se publicó la Convocatoria del presente procedimiento de Licitación en el Sistema de Contrataciones Públicas, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación.
- II. Con fecha **28 de marzo de 2025**, se llevó a cabo la junta de aclaraciones con motivo de la licitación pública presencial OM/LP/22/2025, relativa a la **adquisición de artículos de limpieza para las diferentes Dependencias Centralizadas del Municipio de Chihuahua**, requerido por la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor.
- III. Con fecha **4 de abril de 2025**, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Propuestas dentro del procedimiento de licitación pública antes referido, recibéndose para revisión detallada la propuesta de los siguientes licitantes: **ECO FLUSH, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA LIMCO, S.A. DE C.V., PROVEEDORA DE INSUMOS ALDRETE, S.A. DE C.V., FYMACORP, S.A. DE C.V., HERRAMIENTAS INDUSTRIALES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., AZEEM RUBEN GONZÁLEZ BARRIGA, EL ALMACÉN ARTÍCULOS DE LIMPEZA, S.A. DE C.V.**

En dicho acto se estableció la fecha para emisión del fallo, la cual quedó para el día 15 de abril del 2025 en punto de las 14:00 horas.

- IV. Se indica que la responsable de la evaluación de las propuestas se realizó por parte de la Lic. Jessica Nohemi Ortega Castillo en su carácter de abogada adscrita a Proveeduría Municipal.

V. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y SU DOCUMENTACIÓN.

De acuerdo con el inciso B) Modalidad del Procedimiento de la Licitación del apartado I. DATOS GENERALES DE LA LICITACION PÚBLICA de la BASES del Licitación, y la fracción I del artículo 51 de LAACSECH, la presente licitación es de carácter presencial por lo que los licitantes exclusivamente deben presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.

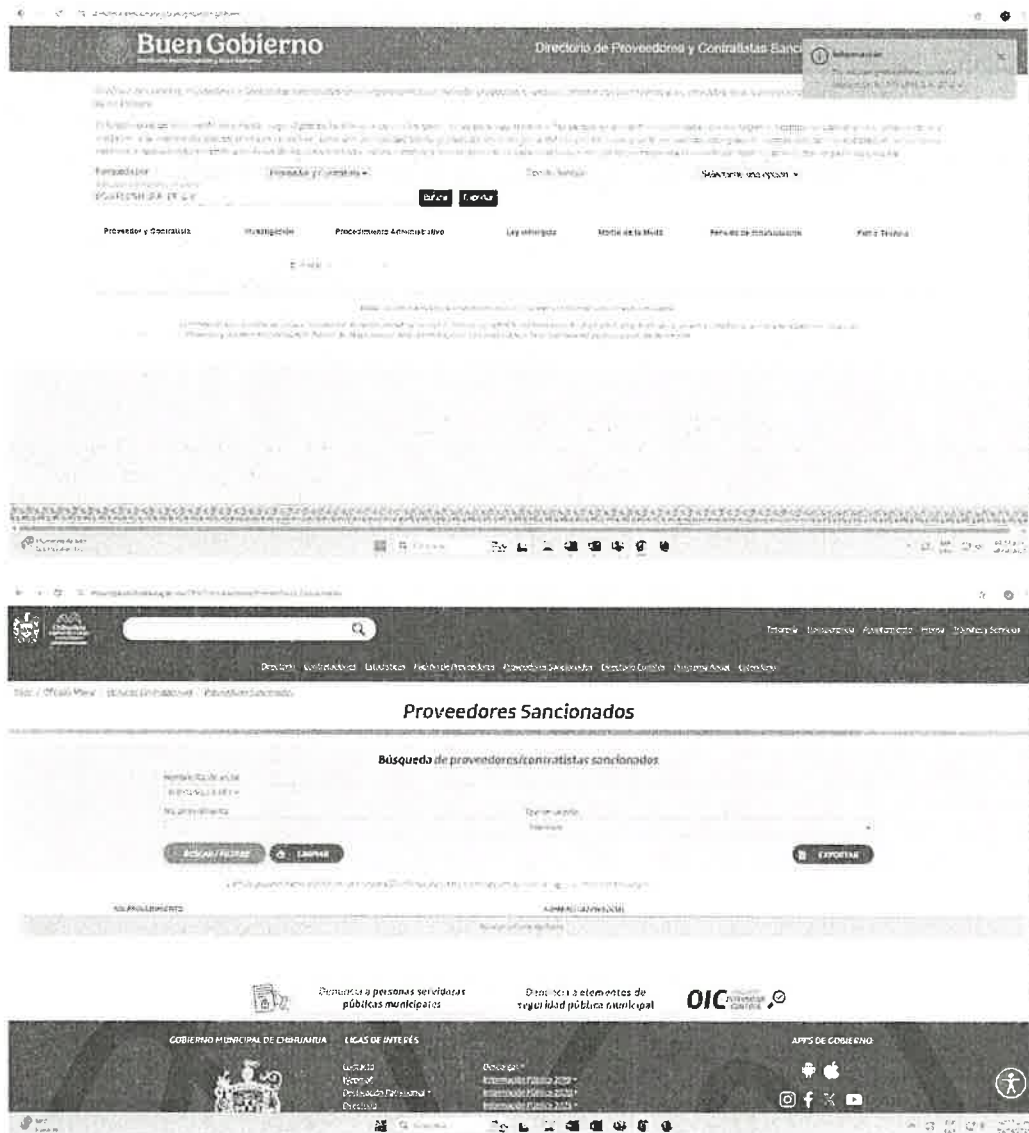
- VI. Acto continuo se procede a realizar la evaluación detallada de las propuestas, obteniendo el siguiente resultado:

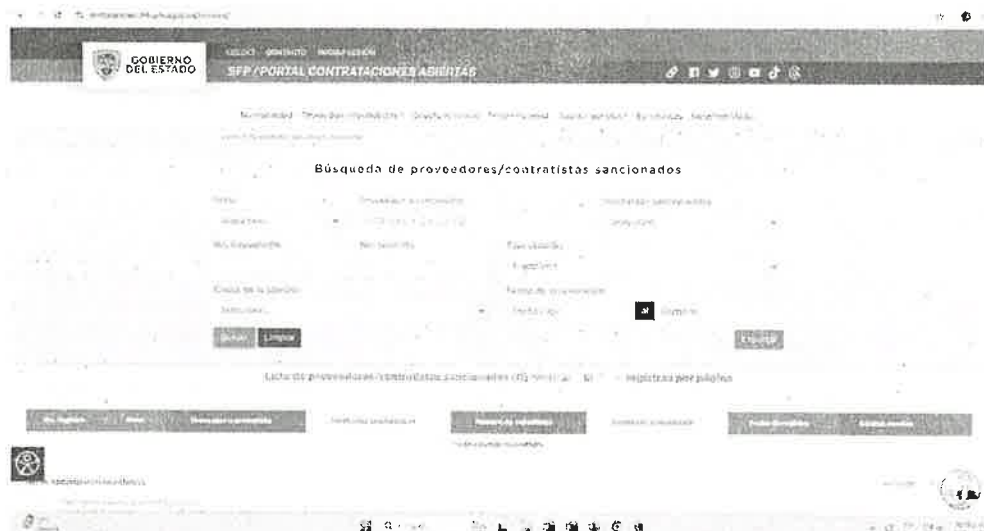
A) ECO FLUSH, S.A. DE C.V.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **ECO FLUSH, S.A. DE C.V.**, previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/>, así como en el portal de este Municipio https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados y no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.





EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas UNO, DOS, TRES y CUATRO

Se considera **TECNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **UNO, DOS, TRES y CUATRO** toda vez que del análisis de las propuestas técnicas presentadas y de conformidad con el anexo PROPUESTA TÉCNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de la licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTO Y DATOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUETA TÉCNICA Y ECONOMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **UNO, DOS, TRES y CUATRO** toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el **Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta son aceptables y convenientes.

PARTIDA	SUFICIENCIA PROGRAMADA MONTO MÁXIMO A CONTRATAR	PRECIO NO ACEPTABLE, INCLUYENDO EL I.V.A.	PRECIO CONVENIENTE, INCLUYENDO EL I.V.A.	PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE
UNO	\$540,072.88	\$3,350.78	\$1,838.37	\$2,052.03
DOS	\$497,188.27	\$1,845.10	\$985.42	\$1,111.76
TRES	\$1,009,564.99	\$7,872.99	\$3,786.97	\$4,440.48
CUATRO	\$1,169,484.91	\$3,473.91	\$1,528.16	\$1,534.91

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación

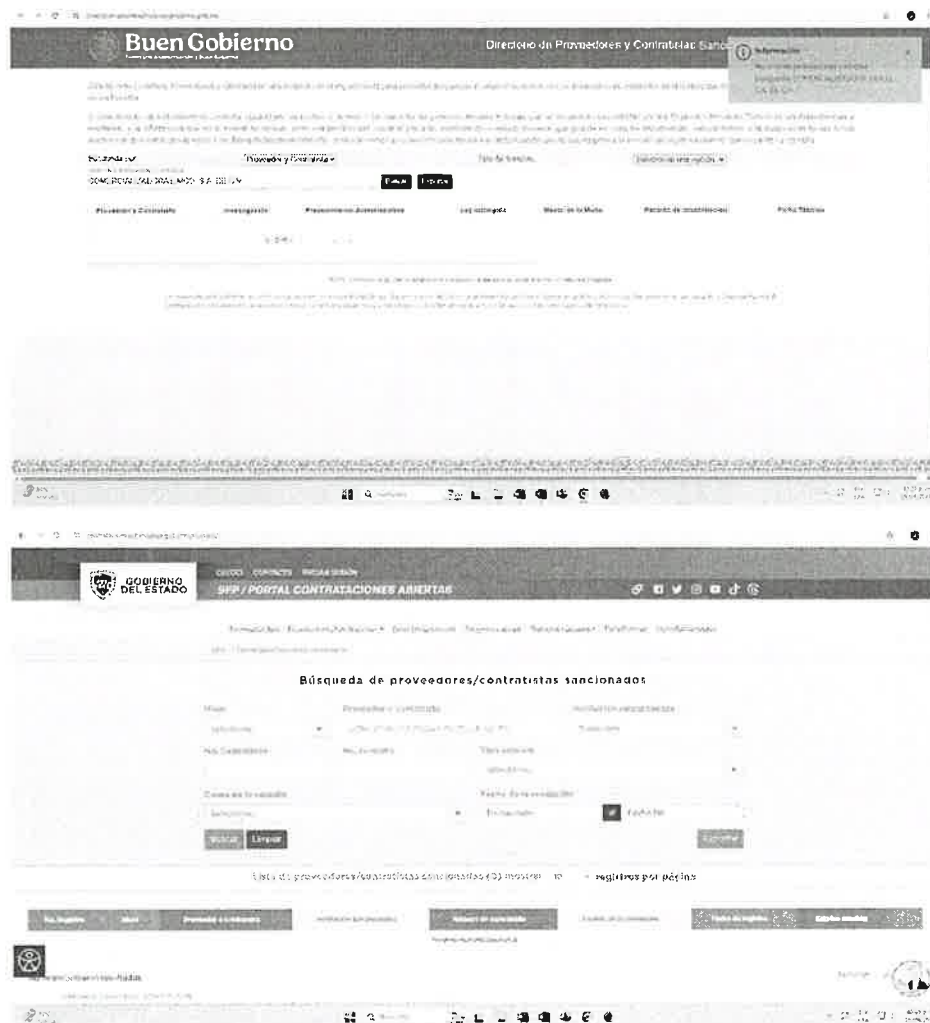
en el Apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, incisos A), B) y C).

B) COMERCIALIZADORA LIMCO, S.A. DE C.V.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **COMERCIALIZADORA LIMCO, S.A. DE C.V.** previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/>, así como en el portal de este Municipio https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados y no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.





EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las Partidas **UNO, DOS, TRES y CUATRO**.

Se considera **TECNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **UNO, DOS, TRES y CUATRO**, toda vez que del análisis de las propuestas técnicas presentadas y de conformidad con el anexo **PROPUESTA TÉCNICA**, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

Se desecha su propuesta para la partida **UNO, DOS, TRES y CUATRO**, ya que el licitante incumple con lo solicitado en los puntos 6 y 22, inciso A) del Apartado VI de las bases, de conformidad con lo siguiente:

Para el punto 6 se solicita:

VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos que se mencionan a continuación podrán ser presentados en el sobre de propuesta técnica, y deberán ser legibles:

A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

6.- Última Declaración y acuse de recibo mensual o bimestral según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.

El documento que presenten los licitantes deberá ser legible.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante no presenta la declaración solicitada, sólo presenta el acuse de recibo de la declaración del mes de febrero presentada ante el S.A.T. el 19 de marzo del 2025 (folios 45al 50 de su propuesta).

Para el punto 22 se solicita:

VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos que se mencionan a continuación podrán ser presentados en el sobre de propuesta técnica, y deberán ser legibles:

A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

22.- Copia simple de al menos UN contrato celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada, cuyo objeto corresponda a la naturaleza de la presente licitación por un importe que superen el 30% del importe máximo a contratar. Dicho documento deberá estar formalizado por todas las partes que intervienen en el mismo.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante presenta copia de un pedido, identificado con el número ASE/LPP/001/2024 por un monto máximo de \$290,000.00 celebrado con la Auditoría superior del Estado de Chihuahua, sin embargo, el importe del contrato no acredita el 30% del importe máximo a contratar, el cual es por la cantidad de \$964,893.32 incluyendo las cuatro partidas en que el licitante participa (folios 68 al 73 de su propuesta).

Así mismo presenta copia del pedido número PC18305 celebrado con Servicios de Salud de Chihuahua, por un monto de \$83,514.20, el cual no se encuentra formalizado por las partes que intervienen en el mismo (folio 74 de su propuesta).

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se evalúa su propuesta económica en razón de que su propuesta fue desechada respecto de lo legal-administrativo y capacidad económica.

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación con el artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado **IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, inciso b) que a la letra dice: Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:**

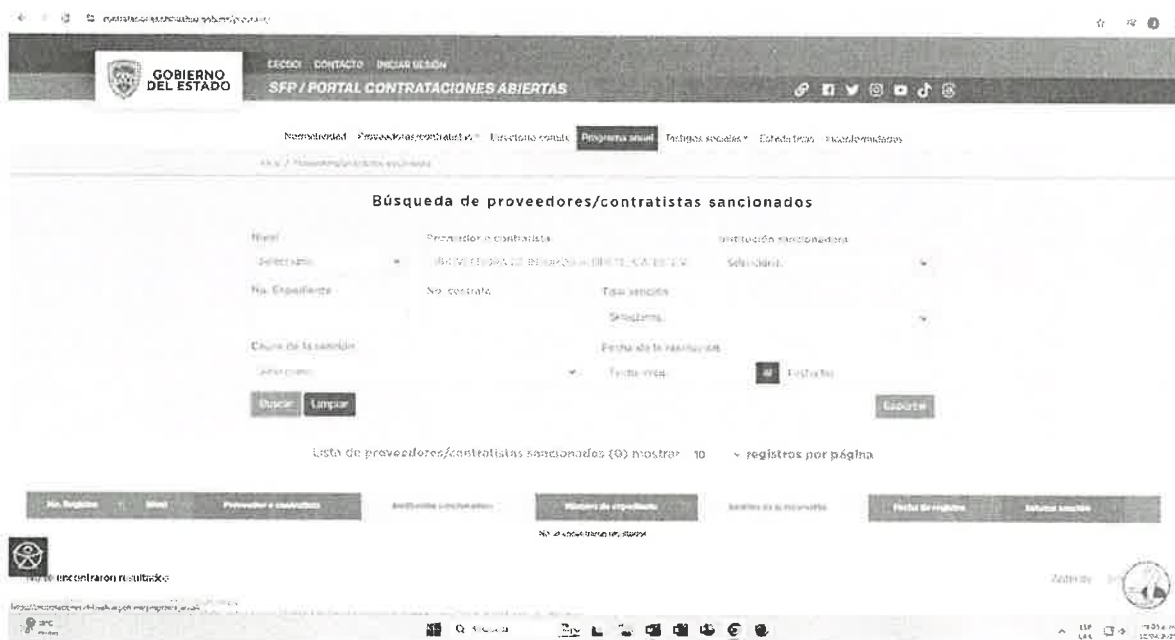
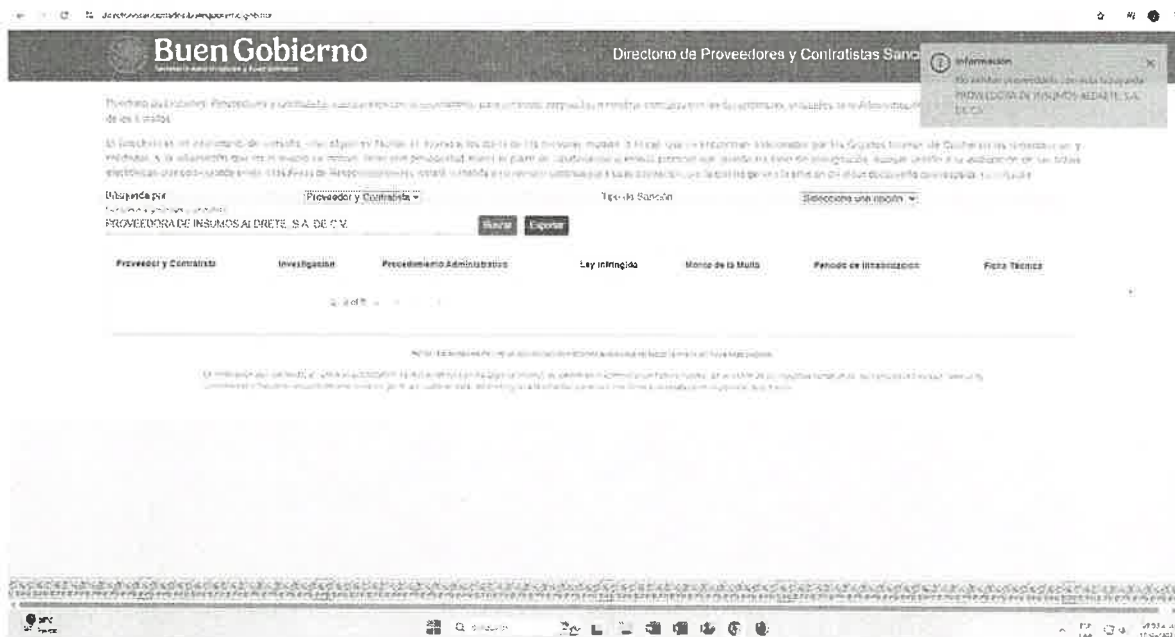
b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

C) PROVEEDORA DE INSUMOS ALDRETE, S.A. DE C.V.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **PROVEEDORA DE INSUMOS ALDRETE, S.A. DE C.V.** previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/>, así como en el portal de este Municipio https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados y no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.





EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las Partidas UNO, DOS, TRES y CUATRO

Se considera **TECNICAMENTE SOLVENTE** para la partida **UNO, DOS, TRES y CUATRO** toda vez que del análisis de las propuestas técnicas presentadas y de conformidad con el anexo PROPUESTA TÉCNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de la licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTO Y DATOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUETA TÉCNICA Y ECONOMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **UNO, DOS, TRES y CUATRO** toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA, los precios que oferta son aceptables y convenientes.

PARTIDA	SUFICIENCIA PROGRAMADA MONTO MÁXIMO A CONTRATAR	PRECIO NO ACEPTABLE, INCLUYENDO EL I.V.A.	PRECIO CONVENIENTE, INCLUYENDO EL I.V.A.	PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE
UNO	\$540,072.88	\$3,350.78	\$1,838.37	\$2,724.78
DOS	\$497,188.27	\$1,535.03	\$985.42	\$1,601.00
TRES	\$1,009,564.99	\$7,872.99	\$4,002.52	\$4,094.43
CUATRO	\$1,169,484.91	\$3,473.91	\$1,662.74	\$1,498.60

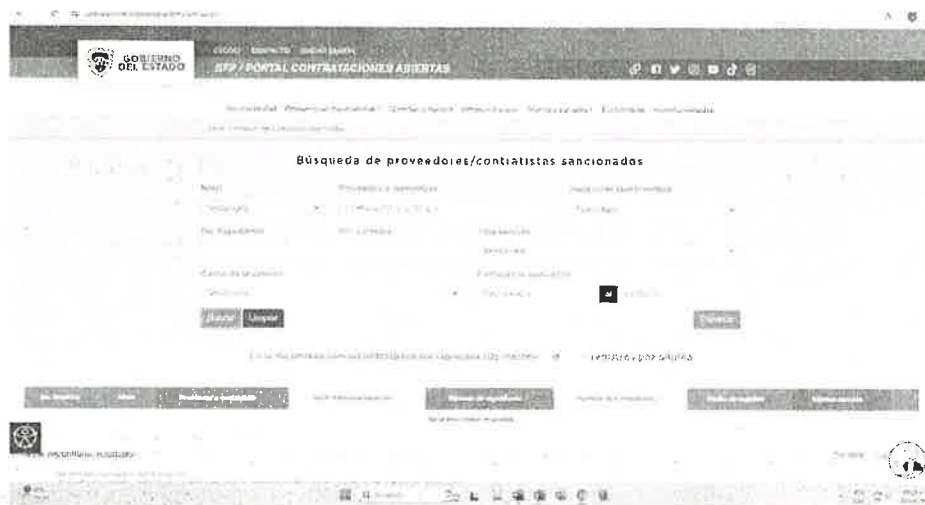
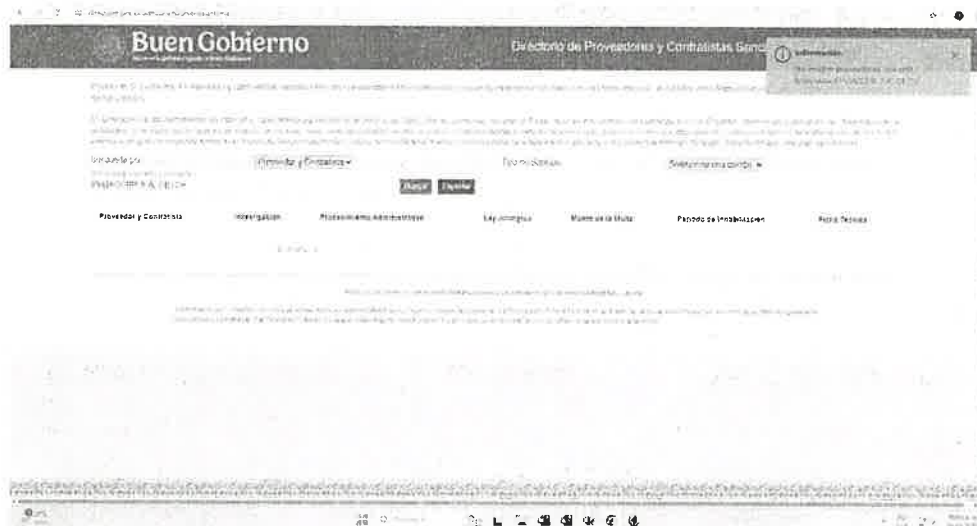
Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado **V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO**, incisos A), B) y C).

D) FYMACORP, S.A. DE C.V.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **FYMACORP, S.A. DE C.V.** previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/>, así como en el portal de este Municipio https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados y no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.





EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las Partidas UNO, DOS, TRES y CUATRO

Se considera **TECNICAMENTE SOLVENTE** para la partida **UNO, DOS, TRES y CUATRO** toda vez que del análisis de las propuestas técnicas presentadas y de conformidad con el anexo **PROPUESTA TÉCNICA**, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de la licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTO Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUETA TÉCNICA Y ECONOMICA.

El licitante no presenta el Anexo 1-C, sin embargo, presenta el Registro en el Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua, vigente en el cual su Representante Legal acreditado, es la misma persona que suscribe la propuesta, (Folios 57 y 58 de su propuesta).

Lo anterior de conformidad con lo establecido en las bases punto 1., inciso A) del apartado VI, en relación con el inciso H) FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, sub-incisos a) y b) que a la letra dicen:

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos que se mencionan a continuación podrán ser presentados en el sobre de propuesta técnica, y deberán ser legibles:

A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

1. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá los datos indicados en el Anexo 1-C (CUENTA CON

FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA), o de cualquiera de las formas establecidas en las presentes bases en el inciso H) FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

H) FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal a través de alguna de las siguientes opciones:

- a) A través de un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, el escrito deberá contener toda la información solicitada en el **Anexo 1-C (CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA)**.
- b) Presentando original o copia certificada y copia simple de la constancia o certificado vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua, en este caso si el representante legal que firma la propuesta no es el mismo que el acreditado en el padrón deberá presentar además el **Anexo 1-C (CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA)**.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **UNO, DOS, TRES y CUATRO** toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el **Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta son aceptables.

PARTIDA	SUFICIENCIA PROGRAMADA MONTO MÁXIMO A CONTRATAR	PRECIO NO ACEPTABLE, INCLUYENDO EL I.V.A.	PRECIO CONVENIENTE, INCLUYENDO EL I.V.A.	PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE
UNO	\$540,072.88	\$3,350.78	\$1,838.37	\$1,825.86
DOS	\$497,188.27	\$1,845.10	\$985.42	\$936.87
TRES	\$1,009,564.99	\$7,872.99	\$3,786.97	\$2,930.16
CUATRO	\$1,169,484.91	\$3,473.91	\$1,528.16	\$1,094.60

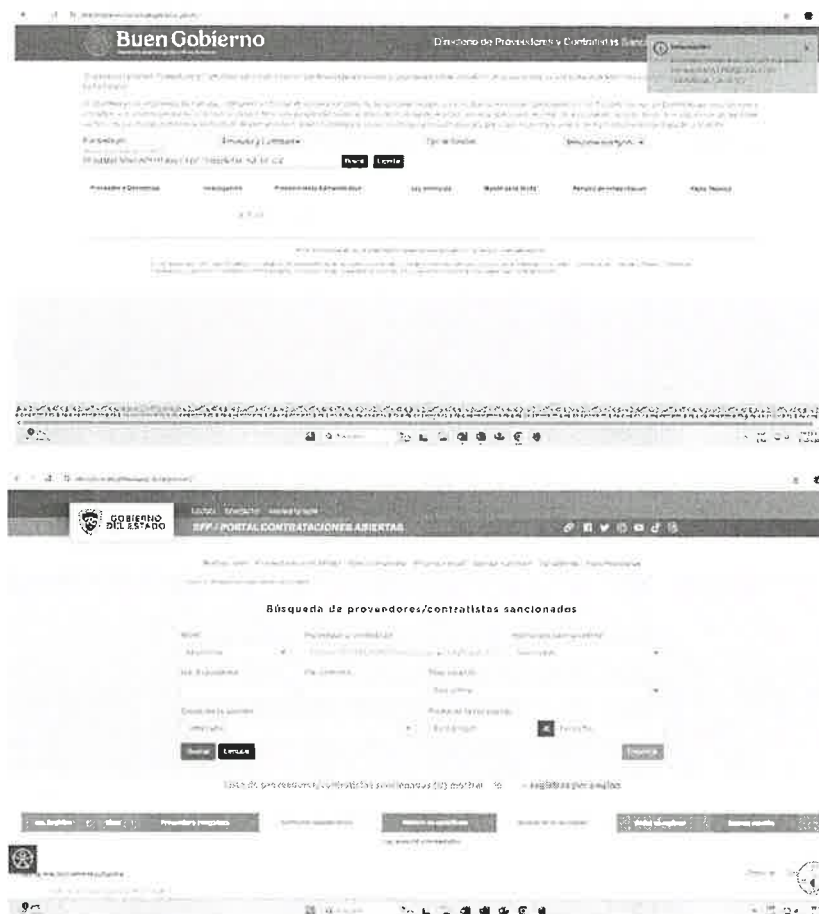
Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado **V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO**, incisos A), B) y C).

E) HERRAMIENTAS INDUSTRIALES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **HERRAMIENTAS INDUSTRIALES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.** previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/>, así como en el portal de este Municipio https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados y no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.





EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las Partidas UNO, DOS, TRES y CUATRO

Se considera **TECNICAMENTE SOLVENTE** para la partida **UNO, DOS, TRES y CUATRO** toda vez que del análisis de las propuestas técnicas presentadas y de conformidad con el anexo PROPUESTA TÉCNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de la licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTO Y DATOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUETA TÉCNICA Y ECONOMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **UNO, DOS, TRES y CUATRO** toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el **Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta son **aceptables**.

PARTIDA	SUFICIENCIA PROGRAMADA MONTO MÁXIMO A CONTRATAR	PRECIO NO ACEPTABLE, INCLUYENDO EL I.V.A.	PRECIO CONVENIENTE, INCLUYENDO EL I.V.A.	PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE
UNO	\$540,072.88	\$3,350.78	\$1,838.37	\$2,212.44
DOS	\$497,188.27	\$1,845.10	\$985.42	\$986.87
TRES	\$1,009,564.99	\$7,872.99	\$3,786.97	\$3,633.04
CUATRO	\$1,169,484.91	\$3,473.91	\$1,528.16	\$1,194.21

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado V. **CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, incisos A), B) y C).**

F) AZEEM RUBEN GONZÁLEZ BARRIGA

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **AZEEM RUBEN GONZÁLEZ BARRIGA** previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/>, así como en el portal de este Municipio https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados y no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.

The image contains two screenshots of government websites. The top screenshot is from the 'Buen Gobierno' website, specifically the 'Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados' section. It shows a search bar with the name 'AZEEM RUBEN GONZALEZ BARRIGA' entered. Below the search bar, there are several tabs: 'Proveedores Sancionados', 'Contratistas Sancionados', 'Proveedores Sancionados', 'Contratistas Sancionados', 'Proveedores Sancionados', 'Contratistas Sancionados', 'Proveedores Sancionados', 'Contratistas Sancionados'. The bottom screenshot is from the 'GOBIERNO DEL ESTADO' website, specifically the 'Portal Contrataciones Abiertas' section. It shows a search bar with the name 'AZEEM RUBEN GONZALEZ BARRIGA' entered. Below the search bar, there are several tabs: 'Proveedores Sancionados', 'Contratistas Sancionados', 'Proveedores Sancionados', 'Contratistas Sancionados', 'Proveedores Sancionados', 'Contratistas Sancionados', 'Proveedores Sancionados', 'Contratistas Sancionados'.



EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las Partidas UNO, DOS, TRES y CUATRO

Se considera **TECNICAMENTE SOLVENTE** para la partida **UNO, DOS, TRES y CUATRO** toda vez que del análisis de las propuestas técnicas presentadas y de conformidad con el anexo PROPUESTA TÉCNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de la licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTO Y DATOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUETA TÉCNICA Y ECONOMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **UNO, DOS, TRES y CUATRO** toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el **Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta son aceptables y convenientes.

PARTIDA	SUFICIENCIA PROGRAMADA MONTO MÁXIMO A CONTRATAR	PRECIO NO ACEPTABLE, INCLUYENDO EL I.V.A.	PRECIO CONVENIENTE, INCLUYENDO EL I.V.A.	PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE
UNO	\$540,072.88	\$3,350.78	\$1,838.37	\$2,374.52
DOS	\$497,188.27	\$1,845.10	\$985.42	\$1,796.24
TRES	\$1,009,564.99	\$7,872.99	\$3,786.97	\$6,138.72
CUATRO	\$1,169,484.91	\$3,473.91	\$1,528.16	\$2,969.60

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación

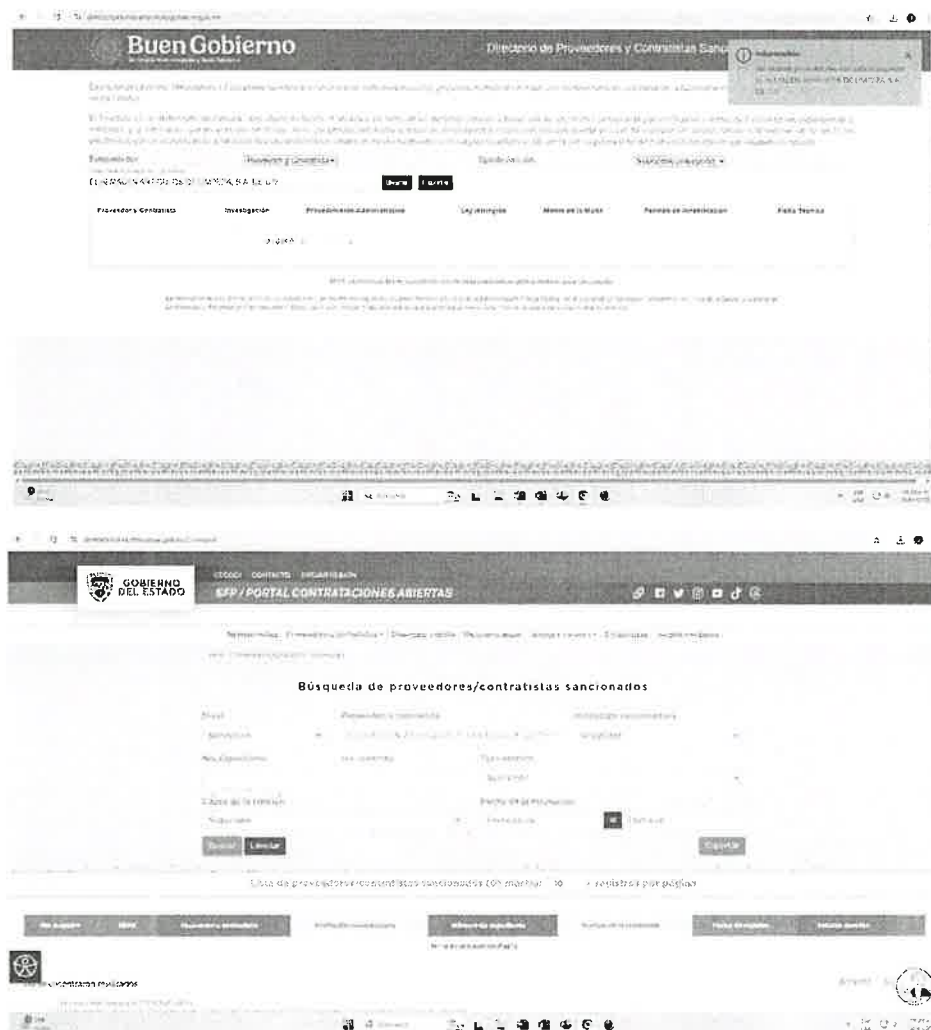
en el Apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, incisos A), B) y C).

G) EL ALMACÉN ARTÍCULOS DE LIMPEZA, S.A. DE C.V.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **EL ALMACÉN ARTÍCULOS DE LIMPEZA, S.A. DE C.V.** previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/>, así como en el portal de este Municipio https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados y no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.



X



EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las Partidas UNO, DOS, TRES y CUATRO

Se considera **TECNICAMENTE SOLVENTE** para la partida **UNO, DOS, TRES y CUATRO** toda vez que del análisis de las propuestas técnicas presentadas y de conformidad con el anexo PROPUESTA TÉCNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de la licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTO Y DATOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUETA TÉCNICA Y ECONOMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **UNO, DOS, TRES y CUATRO** toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA, los precios que oferta son aceptables y convenientes.

PARTIDA	SUFICIENCIA PROGRAMADA Monto MÁXIMO A CONTRATAR	PRECIO NO ACEPTABLE, INCLUYENDO EL I.V.A.	PRECIO CONVENIENTE, INCLUYENDO EL I.V.A.	PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE
UNO	\$540,072.88	\$3,350.78	\$1,838.37	\$2,197.62
DOS	\$497,188.27	\$1,845.10	\$985.42	\$1,121.26
TRES	\$1,009,564.99	\$7,872.99	\$3,786.97	\$4,757.04
CUATRO	\$1,169,484.91	\$3,473.91	\$1,528.16	\$1,365.09

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado V. **CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, incisos A), B) y C).**

A continuación, se elabora un cuadro comparativo con las propuestas que cumplieron con lo técnico, legal y administrativo y capacidad económica:

	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE
PARTIDA	ECO FLUSH, S.A. DE C.V.	PROVEEDORA DE INSUMOS ALDRETE, S.A. DE C.V.	FYMACORP, S.A. DE C.V.	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	AZEEM RUBEN GONZÁLEZ BARRIGA	EL ALMACÉN ARTICULOS DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
IMPORTE TOTAL DE LA SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS DE LA PARTIDA CON I.V.A.						
UNO	\$2,052.03	\$2,724.78	\$1,825.86	\$2,212.44	\$2,374.52	\$2,197.62
DOS	\$1,111.76	\$1,601.00	\$936.87	\$986.87	\$1,796.24	\$1,121.26
TRES	\$4,440.48	\$4,094.43	\$2,930.16	\$3,633.04	\$6,138.72	\$4,757.04
CUATRO	\$1,534.91	\$1,498.60	\$1,094.60	\$1,194.21	\$2,969.60	\$1,365.09

En base al análisis realizado se somete a consideración el presente:

DICTAMEN:

PRIMERO: Se desecha la propuesta de **COMERCIALIZADORA LIMCO, S.A. DE C.V.**, para la partida UNO, DOS, TRES y CUATRO, ya que el licitante incumple con lo solicitado en los puntos 6 y 22, inciso A) del Apartado VI de las bases.

SEGUNDO: Se solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, la adjudicación de la partida **UNO, DOS, TRES y CUATRO** a favor de **FYMACORP, S.A. DE C.V.**, toda vez que sus propuestas resultaron solventes, cumplen con los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que ofertan son aceptables, más bajos y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Dicha adjudicación atendiendo a los precios unitarios ofertados por el licitante en su propuesta económica, las cuales se adjuntan al presente dictamen:

LICITANTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS CON I.V.A.	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
FYMACORP, S.A. DE C.V.	UNO (INTEGRADA POR 6 CONCEPTOS)	ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	\$1,825.86	\$216,029.15	\$540,072.88
	DOS (INTEGRADA POR 20 CONCEPTOS)	ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	\$936.87	\$198,875.31	\$497,188.27
	TRES (INTEGRADA POR 31 CONCEPTOS)	ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	\$2,930.16	\$403,826.00	\$1,009,564.99
	CUATRO (INTEGRADA POR 15 CONCEPTOS)	ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	\$1,094.60	\$467,793.96	\$1,169,484.91

Lo anterior con fundamento en los artículos 3, fracción III, 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado V. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO, incisos A) CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN; B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA y C) CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA; D) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la revisión de las propuestas se hizo atendiendo a conocimientos técnicos especializados en la materia, bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico aplicable, según mi leal y legal saber y entender, sin que haya de por medio dolo o violencia, asumiendo la responsabilidad plena por el contenido del presente dictamen y las implicaciones que del mismo se desprendan. Asimismo, señalo que soy conocedor de los términos, condiciones y sanciones estipuladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los casos de infracción que en la misma se señalan.

De conformidad con los precios unitarios presentados por el licitante en su propuesta económica y que se adjunta al presente dictamen en los siguientes términos:

ATENTAMENTE



LIC. ANA CAROLINA ROMÁN RANGEL
PROVEEDORA MUNICIPAL



ANEXO AL DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA OM/LP/22/2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR PROVEEDURÍA MUNICIPAL DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

De la revisión detallada a los documentos presentados por los licitantes, se desprende lo siguiente:

DOCUMENTO SOLICITADO	ECO FLUSH, S.A. DE C.V. ENTREGADO CUMPLE O NO CUMPLE	COMERCIALIZADORA LIMCO, S.A. DE C.V., ENTREGADO CUMPLE O NO CUMPLE	PROVEEDORA DE INSUMOS ALDRETE, S.A. DE C.V. ENTREGADO CUMPLE O NO CUMPLE	FYNACORP, S.A. DE C.V. ENTREGADO CUMPLE O NO CUMPLE	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V. ENTREGADO CUMPLE O NO CUMPLE	AZEEM RUBEN GONZÁLEZ BARRIGA ENTREGADO CUMPLE O NO CUMPLE	EL ALMACÉN ARTÍCULOS DE LIMPEZA, S.A. DE C.V. ENTREGADO CUMPLE O NO CUMPLE
I. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representante, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá los datos indicados en el Anexo 1-C (CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA), o de cualquiera de las formas establecidas en las presentes bases en el inciso H) FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u> En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el acto de presentación y apertura de propuestas, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior, los licitantes deberán presentar dentro del sobre de propuesta técnica, el Anexo 1-B PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Presenta el Anexo 1-C suscrito por Otilia Martínez Saldaña	Presenta el Anexo 1-C suscrito por Hipólito Bonilla Meléndez	Presenta el Anexo 1-C suscrito por José Aldrete	Presenta el Anexo 1-A suscrito por Fernando Montes Villa	Presenta el Anexo 1-C suscrito por el Lic. Carlos Ubaldo Reza Santana.	Presenta el Anexo 1-C suscrito por Azeem Rubén González Barriga	Presenta el Anexo 1-C suscrito por Josefa Yáñez Bustillos
	Folios 10 al 13	Folios 30 al 31	Folios 01 al 03	Folios 03 al 05	Folios 07 al 12	Folios 02	Folios 1 al 7
	Presenta el Anexo 1-B suscrito por Otilia Martínez Saldaña	Presenta el Anexo 1-B suscrito por Hipólito Bonilla Meléndez	Presenta el Anexo 1-B suscrito por José Aldrete	El licitante no presenta el Anexo 1-C, sin embargo, presenta el Registro en el Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua, vigente en el cual su Representante Legal acreditado es la misma persona que suscribe la propuesta.	Presenta el Anexo 1-B suscrito por el Lic. Carlos Ubaldo Reza Santana.	Presenta el Anexo 1-A suscrito por Azeem Rubén González Barriga	Presenta el Anexo 1-B suscrito por Josefa Yáñez Bustillos
	Folios 06 al 09	Folios 32 al 33	Folios 04 al 06		Folios 116 al 122	Folios 01	Folios 15 al 21
	Presenta el Anexo 1-A suscrito por Otilia Martínez Saldaña	Presenta el Anexo 1-A suscrito por Hipólito Bonilla Meléndez		Folios 57 y 58 de su propuesta.	Presenta el Anexo 1-A suscrito por el Lic. Carlos Ubaldo Reza Santana.		
	Folios 02 al 05	Folios 01 al 02		Lo anterior de conformidad con lo establecido en las bases punto 1, inciso A), del apartado VI, en relación con el inciso H) FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL.	Folios 130 al 135		

X

ANEXO AL DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA OM/LP/22/2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR PROVEEDURÍA MUNICIPAL DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR

otorgado por quien tenga facultades para concederlo, y copia simple de la identificación con fotografía de la persona designada para dicho acto.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														</
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

ANEXO AL DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA OM/LP/22/2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR PROVEEDURÍA MUNICIPAL DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR

del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica, o del monto máximo a contratar en caso de que la presente licitación sea mediante contratación abierta. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	Capital: \$33,154,830.31 Monto máximo a contratar partida: UNO: \$540,072.88 DOS: \$497,188.27 TRES: \$1,009,564.99 CUATRO: \$1,169,484.91 20%: UNO: \$108,014.57 DOS: \$99,437.65 TRES: \$201,912.99 CUATRO: \$233,896.98	Folio 41 al 43 Capital: \$13,571,440.82 Monto máximo a contratar partida: UNO: \$540,072.88 DOS: \$497,188.27 TRES: \$1,009,564.99 CUATRO: \$1,169,484.91 20%: UNO: \$108,014.57 DOS: \$99,437.65 TRES: \$201,912.99 CUATRO: \$233,896.98	Capital: \$31,371,953 Monto máximo a contratar partida: UNO: \$540,072.88 DOS: \$497,188.27 TRES: \$1,009,564.99 CUATRO: \$1,169,484.91 20%: UNO: \$108,014.57 DOS: \$99,437.65 TRES: \$201,912.99 CUATRO: \$233,896.98	Capital: \$16,179,689.50 Monto máximo a contratar partida: UNO: \$540,072.88 DOS: \$497,188.27 TRES: \$1,009,564.99 CUATRO: \$1,169,484.91 20%: UNO: \$108,014.57 DOS: \$99,437.65 TRES: \$201,912.99 CUATRO: \$233,896.98	Monto máximo a contratar partida: UNO: \$540,072.88 DOS: \$497,188.27 TRES: \$1,009,564.99 CUATRO: \$1,169,484.91 20%: UNO: \$108,014.57 DOS: \$99,437.65 TRES: \$201,912.99 CUATRO: \$233,896.98	Folio 07 al 10 Capital: \$4,837,272.45 Monto máximo a contratar partida: UNO: \$540,072.88 DOS: \$497,188.27 TRES: \$1,009,564.99 CUATRO: \$1,169,484.91 20%: UNO: \$108,014.57 DOS: \$99,437.65 TRES: \$201,912.99 CUATRO: \$233,896.98	Capital: \$11,533,612.00 Monto máximo a contratar partida: UNO: \$540,072.88 DOS: \$497,188.27 TRES: \$1,009,564.99 CUATRO: \$1,169,484.91 20%: UNO: \$108,014.57 DOS: \$99,437.65 TRES: \$201,912.99 CUATRO: \$233,896.98
5. Copia simple de la cédula profesional del Contador Público que firma el Estado de Situación Financiera (Balance General). En caso de que la firma del Contador Público haya cambiado o bien que se trate de cédula emitida de manera electrónica, se podrá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en el balance general. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presenta cédula profesional número 3075367 del L.C.P. Félix Martín Rojas Reza Folio 25	CUMPLE Presenta cédula profesional número 8864531 de la L.C.P. Sonia Lira Morales Folio 44	CUMPLE Presenta cédula profesional número 2741632 del L.C.P. Omar Alejandro Garibay Pinela Folio 15	CUMPLE Presenta cédula profesional número 4493350 de la L.C.P. Rosa María Lobo Guerrero Chávez. Folio 16	CUMPLE Presenta cédula profesional número 1490069 de la L.C.P. Martha Xochitl Santana Portillo. Folio 149	CUMPLE Presenta cédula profesional número 11992478 del L.C.P. Román Montes Pizarro, así como cédula estatal con número 2357427SIII Folio 11 al 13	CUMPLE Presenta cédula profesional número 1992814 del L.C.P. Mario Tomas de la Garza Martínez Folio 29
6. Última Declaración y acuse de recibo mensual o bimestral según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la	CUMPLE Presenta declaración mensual y acuse de recibo del mes de febrero 2025, presentada el 18 de marzo del 2025. Folios 27 al 59	NO CUMPLE NO presenta la declaración, sólo presenta acuse de recibo del mes de febrero 2025, presentada el 19 de marzo del 2025. Folios 45 al 50	CUMPLE Presenta declaración mensual y acuse de recibo del mes de febrero 2025, presentada el 18 de marzo del 2025. Folios 17 al 45	CUMPLE Presenta declaración mensual y acuse de recibo del mes de febrero 2025, presentada el 24 de marzo del 2025. Folios 18 al 46	CUMPLE Presenta declaración mensual y acuse de recibo del mes de febrero 2025, presentada el 13 de marzo del 2025. Folios 151 al 176	CUMPLE Presenta declaración mensual y acuse de recibo del mes de febrero 2025, presentada el 3 de abril del 2025. Folios 14 al 39	CUMPLE Presenta declaración mensual y acuse de recibo del mes de febrero 2025, presentada el 3 de abril del 2025. Folios 30 al 58

ANEXO AL DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA OM/LP/22/2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR PROVEEDURÍA MUNICIPAL DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR

<u>proposición y motivará su desechamiento.</u>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ANEXO AL DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA OM/LP/22/2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR PROVEEDURÍA MUNICIPAL DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR

[illegible]

ANEXO AL DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA OM/LP/22/2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR PROVEEDURÍA MUNICIPAL DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR

• Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a nombre de la empresa responsable de la relación laboral. La opinión deberá obtenerse dentro de los quince días naturales previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>						
9. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, y Aviso de modificaciones publicado el 22 de abril del 2024. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores o registro patronal, el licitante deberá presentar:	CUMPLE Presenta opinión sin adeudos con fecha del 1 de abril del 2025. Folio 66	CUMPLE Presenta opinión sin adeudos con fecha del 26 de marzo del 2025. Folio 53	CUMPLE Presenta opinión sin adeudos con fecha del 1 de abril del 2025. Folio 49	CUMPLE Presenta opinión sin adeudos con fecha del 1 de abril del 2025. Folio 53	CUMPLE Presenta opinión sin adeudos con fecha del 3 de abril del 2025. Folio 43	CUMPLE Presenta opinión sin adeudos con fecha del 4 de abril del 2025. Folio 62

X

ANEXO AL DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA OM/LP/22/2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR PROVEEDURÍA MUNICIPAL DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR

- Documento emitido por el INFONAVIT en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios especializados con otra empresa responsable de la relación laboral, el licitante deberá presentar: - Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT en el que se haga constar que no se encontraron antecedentes o adeudos del licitante. - Copia del contrato de prestación de servicios especializados, celebrado entre el licitante y la empresa responsable de la relación laboral. - Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT a nombre de la empresa responsable de la relación laboral, en la que se haga constar que no se							
---	--	--	--	--	--	--	--

X

ANEXO AL DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA OM/LP/22/2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR PROVEEDURÍA MUNICIPAL DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR

encontraron adeudos a cargo de dicha empresa. La opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta escrito donde no manifieste en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. CUMPLE Presenta escrito donde manifieste en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrito por Otilia Martínez Saldaña Folio 63	CUMPLE Presenta escrito donde manifieste en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrito por Hipólito Bonilla Meléndez Folio 54	CUMPLE Presenta escrito donde manifieste en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrito por José Gilberto Martínez Aldrete Folio 50	CUMPLE Presenta escrito donde manifieste en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrito por Fernando Montes Villa Folio 55	CUMPLE Presenta escrito donde manifieste en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrito por Carlos Ubaldo Reza Santana. Folio 185	CUMPLE Presenta escrito donde manifieste en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrito por Rubén González Barriga Folio 44	CUMPLE Presenta escrito donde manifieste en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrito por Josefa Nohema Yáñez Bustillos Folio 63	CUMPLE Presenta original y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua Folio 64	CUMPLE Presenta original y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua Folio 45 al 46	CUMPLE Presenta el Anexo 2 suscrito por el Lic. Carlos Ubaldo Reza Santana, así como original y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua. Folio 189 al 196	CUMPLE Presenta original y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua, en el cual se designa como Representante Legal Fernando Montes Villa Folio 57 y 58	CUMPLE Presenta el Anexo 2 suscrito por José Gilberto Aldrete Martínez Folio 51	CUMPLE Presenta el Anexo 2 suscrito por Hipólito Bonilla Meléndez Folio 55	CUMPLE Presenta el Anexo 2 suscrito por Otilia Martínez Saldaña. Folio 70	10. Los licitantes podrán presentar cualquiera de las siguientes opciones: a) Original o copia certificada y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría, <u>Q</u> b) Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, presentará original o copia certificada y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores
--	---	---	--	---	--	--	---	---	---	---	--	---	--	---	---

ANEXO AL DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA OM/LP/22/2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR PROVEEDURÍA MUNICIPAL DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR

del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría, así como, copia del recibo de pago correspondiente, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 2 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>									
12. Original o copia certificada y copia del recibo de pago del costo de participación de la presente licitación pública a nombre del licitante. El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. <u>La falta de presentación de este requisito, o presentarlo a nombre distinto o incompleto del licitante afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta original y copia de certificado de pago con fecha del 3 de abril del 2025, transacción 2025-338121 Folios 72	CUMPLE Presenta original y copia de certificado de pago con fecha del 28 de marzo del 2025, transacción 2025-330919 Folios 57	CUMPLE Presenta original y copia de certificado de pago con fecha del 1 de abril del 2025, transacción 2025-335412 Folios 52	CUMPLE Presenta original y copia de certificado de pago con fecha del 31 de marzo del 2025, transacción 2025-40777 Folios 60	CUMPLE Presenta original y copia de certificado de pago con fecha del 3 de abril del 2025, transacción 2025-4189 Folios 199	CUMPLE Presenta original y copia de certificado de pago con fecha del 3 de abril del 2025, transacción 2025-4188 Folios 47	CUMPLE Presenta original y copia de certificado de pago con fecha del 1 de abril del 2025, transacción 2025-45287 Folios 65		
13. Escrito donde manifieste que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, de debidamente firmado, de conformidad al Anexo 3 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la</u>	CUMPLE Presenta Anexo 3 suscrito por Otilia Martínez Saldaña. Folios 74 al 75	CUMPLE Presenta Anexo 3 suscrito por Hipólito Bonilla Meléndez Folios 58 al 59	CUMPLE Presenta Anexo 3 suscrito por José Gilberto Aldrete Martínez Folios 53 al 54	CUMPLE Presenta Anexo 3 suscrito por Fernando Montes Villa Folios 62 al 63	CUMPLE Presenta Anexo 3 suscrito por el Lic. Carlos Ubaldo Reza Santana. Folios 201 al 203	CUMPLE Presenta Anexo 3 suscrito por Azeem Rubén González Barriga Folios 48 al 49	CUMPLE Presenta Anexo 3 suscrito por Josefina Nohema Yáñez Bustillos Folios 66 al 68		

ANEXO AL DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA OM/LP/22/2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR PROVEEDURÍA MUNICIPAL DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR

<u>proposición y motivará su desechamiento.</u>									
14. Escrito donde manifieste e indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua, y el compromiso que, en caso de resultar adjudicado, señalará un domicilio en la ciudad de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente firmado, de conformidad al Anexo 4 de las presentes bases. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presenta Anexo 4, indicando correo electrónico y domicilio en el Estado de Chihuahua, Calle 46 Chihuahua, Calle 46 No. 2608 Col. Pacifico. Chihuahua, C.P. 31030. Folio 77	CUMPLE Presenta Anexo 4, indicando correo electrónico y domicilio en el Estado de Chihuahua, Calle Eusebio Báez No. 201-a Col. Deportistas. Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31125. Folio 60	CUMPLE Presenta Anexo 4, indicando correo electrónico y domicilio en el Estado de Chihuahua, Calle pino No. 1218 Col. San pablo. Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31107. Folio 55	CUMPLE Presenta Anexo 4, indicando correo electrónico y domicilio en el Estado de Chihuahua, Calle santos degollado No. 7614 Col. Cerro de la cruz. Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31460. Folio 65	CUMPLE Presenta Anexo 4, indicando correo electrónico y domicilio en el Estado de Chihuahua, Calle Palacio No. 2109-1 Col. Santo niño. Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31200. Folio 205	CUMPLE Presenta Anexo 4, indicando correo electrónico y domicilio en el Estado de Chihuahua, Calle García Conde No. 712 Col. San Felipe Viejo. Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31203. Folio 50	CUMPLE Presenta Anexo 4, indicando correo electrónico y domicilio en el Estado de Chihuahua, Calle Av. Ocampo No. 1411 Col. Centro. Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31000. Folio 69		
15. Escrito donde manifiesten una declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interposición de persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad al Anexo 5 de las presentes bases. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presenta el Anexo 5 suscrito por Otilia Martínez Saldaña. Folio 79	CUMPLE Presenta el Anexo 5 suscrito por Hipólito Bonilla Meléndez Folio 61	CUMPLE Presenta el Anexo 5 suscrito por José Gilberto Martínez Aldrete Folio 56	CUMPLE Presenta el Anexo 5 suscrito por Fernando Montes Villa Folio 67	CUMPLE Presenta el Anexo 5 suscrito por el Lic. Carlos Ubaldo Reza Santana. Folio 207	CUMPLE Presenta el Anexo 5 suscrito por Azeem Rubén González Barriga Folio 51	CUMPLE Presenta el Anexo 5 suscrito por Josefa Nohema Yáñez Bustillos Folio 70		
16. Escrito donde manifieste que conoce lo establecido en la									

X

ANEXO AL DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA OM/LP/22/2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR PROVEEDURIA MUNICIPAL DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR

convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, de debidamente firmado, de conformidad al Anexo 6 de las presentes bases. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presenta el Anexo 6 suscrito por Otilia Martínez Saldaña. Folio 81	CUMPLE Presenta el Anexo 6 suscrito por Hipólito Bonilla Meléndez Folio 62	CUMPLE Presenta el Anexo 6 suscrito por Gilberto Martínez Aldrete Folio 57	CUMPLE Presenta el Anexo 6 suscrito por Fernando Montes Villa Folio 69	CUMPLE Presenta el Anexo 6 suscrito por el Lic. Carlos Ubaldo Reza Santana. Folio 209	CUMPLE Presenta el Anexo 6 suscrito por Azeem Rubén González Barriga Folio 52	CUMPLE Presenta el Anexo 6 suscrito por Josefa Nohema Yáñez Bustillos Folio 71
17. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la firma del contrato correspondiente, deberá presentar Constancia de No Adeudo expedida por la Tesorería Municipal de Chihuahua, de debidamente firmado, de conformidad al Anexo 7 de las presentes bases. En caso de presentar la Constancia de No adeudo vigente, no será necesario presentar el Anexo 7. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presenta el Anexo 7 suscrito por Otilia Martínez Saldaña. Folio 83	CUMPLE Presenta el Anexo 7 suscrito por Hipólito Bonilla Meléndez Folio 63	CUMPLE Presenta el Anexo 7 suscrito por José Gilberto Martínez Aldrete Folio 58	CUMPLE Presenta constancia de no adeudo con vigencia a diciembre 2025 Folio 71	CUMPLE Presenta el Anexo 7 suscrito por el Lic. Carlos Ubaldo Reza Santana, así como constancia de no adeudo con vigencia a diciembre 2025 Folio 211 al 212	CUMPLE Presenta el Anexo 7 suscrito por Azeem Rubén González Barriga. Folio 53	CUMPLE Presenta constancia de no adeudo con vigencia a diciembre 2025 Folio 72
18. En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter de conformidad al Anexo 8 de las presentes bases. Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.	CUMPLE Presenta el Anexo 8 suscrito por Otilia Martínez Saldaña Donde manifiesta que se encuentra bajo el rango de una pequeña empresa. Folio 85	CUMPLE Presenta el Anexo 8 suscrito por Hipólito Bonilla Meléndez Donde manifiesta que se encuentra bajo el rango de una pequeña empresa. Folio 64	CUMPLE Presenta escrito suscrito por José Gilberto Martínez Aldrete Donde manifiesta que no se encuentra bajo el rango de una micro, pequeña y mediana empresa. Folio 59	CUMPLE Presenta el Anexo 8 suscrito por Fernando Montes Villa Donde manifiesta que se encuentra bajo el rango de una mediana empresa. Folio 73	CUMPLE Presenta el Anexo 8 suscrito por el Lic. Carlos Ubaldo Reza Santana. Donde manifiesta que se encuentra bajo el rango de una pequeña empresa. Folio 214	CUMPLE Presenta el Anexo 8 suscrito por Azeem Rubén González Barriga. Donde manifiesta que se encuentra bajo el rango de una pequeña empresa. Folio 54	CUMPLE Presenta el Anexo 8 suscrito por Josefa Nohema Yáñez Bustillos. Donde manifiesta que se encuentra bajo el rango de una pequeña empresa. Folio 73

ANEXO AL DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA OM/LP/22/2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR PROVEEDURÍA MUNICIPAL DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR

19. Original o copia certificada y copia simple de las Constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables, para el ejercicio 2025 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro), para el caso de que el documento sea expedido por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, sólo se aceptará la factura de pago. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presenta original y copia de constancia emitida por la Cámara Nacional de comercio, servicios y turismo de fecha 7 de enero de 2025, con vigencia al 7 de enero de 2026, así como original y copia de factura del 22 de enero del 2025. Folio 89 al 91	CUMPLE Presenta original y copia de constancia emitida por la Cámara Nacional de comercio, servicios y turismo de Chihuahua de fecha 26 de febrero de 2025, con vigencia al 26 de febrero de 2026. Folio 65 al 66	CUMPLE Presenta original y copia de constancia emitida por la Cámara Nacional de comercio, servicios y turismo de Chihuahua de fecha 2 de enero de 2025, con vigencia al 2 de enero de 2026, así como original y copia de factura del 6 de enero del 2025. Folio 61 al 62	CUMPLE Presenta original y copia de constancia emitida por la Cámara Nacional de comercio, servicios y turismo de Chihuahua de fecha 7 de enero de 2025, con vigencia al 7 de enero de 2026 Folio 61 al 62	CUMPLE Presenta original y copia de constancia emitida por la Cámara Nacional de comercio, servicios y turismo de Chihuahua de fecha 3 de enero de 2025, con vigencia al 3 de enero de 2026, así como original y copia de factura del 3 de enero del 2025. Folio 217 al 220	CUMPLE Presenta original y copia de constancia emitida por la Cámara Nacional de comercio, servicios y turismo de Chihuahua de fecha 28 de febrero de 2025, con vigencia al 28 de febrero de 2026, así como original y copia de factura del 13 de enero del 2025. Folio 56 al 57	CUMPLE Presenta original y copia de constancia emitida por la Cámara Nacional de comercio, servicios y turismo de Chihuahua de fecha 20 de enero de 2025, con vigencia al 20 de enero de 2026, así como original y copia de factura del 8 de enero del 2025. Folio 75 al 76
20. Escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ni él que suscribe, ni los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés; esto, acatando lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (Anexo 8.5). La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presenta el Anexo 8.5 suscrito por Otilia Martínez Saldaña. Folio 87	CUMPLE Presenta el Anexo 8.5 suscrito por Hipólito Bonilla Meléndez Folio 67	CUMPLE Presenta el Anexo 8.5 suscrito por José Gilberto Aldrete Martínez Folio 60	CUMPLE Presenta el Anexo 8.5 suscrito por Fernando Montes Villa Folio 75	CUMPLE Presenta el Anexo 8.5 suscrito por el Lic. Carlos Ubaldo Reza Santana Folio 222	CUMPLE Presenta el Anexo 8.5 suscrito por Azeem Rubén González Barriga Folio 55	CUMPLE Presenta el Anexo 8.5 suscrito por Josefa Nohema Yáñez Bustillos Folio 74
21. En su caso, si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación							

X

ANEXO AL DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA OM/LP/22/2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR PROVEEDURÍA MUNICIPAL DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR

aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral III. "FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA", inciso C). "PROPOSICIONES CONJUNTA" de las presentes bases, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos solicitados en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 del presente inciso y Apartado. <u>La falta de presentación de este requisito en caso de participación conjunta afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
22 Copia simple de al menos UN contrato celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada, cuyo objeto corresponda a la naturaleza de la presente licitación por un importe que superen el 30% del importe máximo a contratar. Dicho documento deberá estar formalizado por todas las partes que intervienen en el mismo. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta copia de contrato SEECH/LP/11/2024 A con el objeto de 3,699 paquetes escolares (material de limpieza), vigente del 9 de junio del 2024 al 31 de diciembre del 2024 debidamente formalizado por todas las partes. Con este contrato acredita el siguiente porcentaje: Importe del contrato: \$1,833,784.22 Monto por partida: UNO: \$540,072.88 DOS: \$497,188.27 TRES: \$1,009,564.99 CUATRO: \$1,169,484.91	NO CUMPLE presenta copia de un pedido, identificado con el número ASE/LPP/001/2024 por un monto máximo de \$290,000.00 celebrado con la Auditoría superior del Estado de Chihuahua, sin embargo, el importe del contrato no acredita el 30% del importe máximo a contratar, el cual es por la cantidad de \$964,893.32 incluyendo las cuatro partidas en que el licitante participa (folios 68 al 73 de su propuesta). Con este contrato acredita el siguiente porcentaje: Importe del contrato: \$1,231,942.40 Monto por partida: UNO: \$540,072.88 DOS: \$497,188.27 TRES: \$1,009,564.99	CUMPLE Presenta copia de convenio CM/SH/LPE/005/2024-A UNO con el objeto de suministro de artículos de limpieza para las secretarías de gobierno del estado, de fecha 30 de enero del 2025 que modifica el contrato vigente del 20 de febrero del 2024 al 7 de septiembre del 2027 debidamente formalizado por todas las partes. Con este contrato acredita el siguiente porcentaje: Importe del contrato: \$30,970,058.35 Monto por partida: UNO: \$540,072.88	CUMPLE Presenta copia de contrato OM-27/2024-B con el objeto de adquisición de artículos de limpieza para las dependencias centralizadas del municipio de Chihuahua, vigente del 26 de abril del 2024 al 31 de agosto del 2024 debidamente formalizado por todas las partes. Con este contrato acredita el siguiente porcentaje: Importe del contrato: \$1,459,813.60 Monto por partida: UNO: \$540,072.88 DOS: \$497,188.27 TRES: \$1,009,564.99	CUMPLE Presenta copia de contrato SEECH/LP/16/2023 A con el objeto de adquisición de material de limpieza para los diferentes programas de SEECH, vigente del 1 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024 debidamente formalizado por todas las partes. Con este contrato acredita el siguiente porcentaje: Importe del contrato: \$397,906.95 Monto por partida: UNO: \$540,072.88 DOS: \$497,188.27 TRES: \$1,009,564.99	CUMPLE Presenta copia de contrato SEECH/LP/16/2023 A con el objeto de adquisición de material de limpieza para los diferentes programas de SEECH, vigente del 1 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024 debidamente formalizado por todas las partes. Con este contrato acredita el siguiente porcentaje: Importe del contrato: \$397,906.95 Monto por partida: UNO: \$540,072.88 DOS: \$497,188.27 TRES: \$1,009,564.99	NO APLICA

ANEXO AL DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA OM/LP/22/2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR PROVEEDURÍA MUNICIPAL DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR

	30%: UNO: \$162,021.86 DOS: \$149,156.48 TRES: \$302,869.50 CUATRO: \$350,845.47 Presenta copia de contrato PCE-LPP-005-2024-05 con el objeto adquisición de consumibles de limpieza, oficina, cómputo y mantenimiento, vigente del 1 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024 debidamente formalizado por todas las partes. Con este contrato acredita el siguiente porcentaje: Importe del contrato: \$212,977.54 Folios 94 al 118	Importe del contrato: \$290,000.00 Monto por partida: UNO: \$540,072.88 DOS: \$497,188.27 TRES: \$1,009,564.99 CUATRO: \$1,169,484.91 30%: UNO: \$162,021.86 DOS: \$149,156.48 TRES: \$302,869.50 CUATRO: \$350,845.47 Presenta copia de pedido PC18305 con el objeto adquisición de artículos de limpieza, vigente al 31 de diciembre del 2024 sin embargo el presente pedido no se encuentra debidamente formalizado por todas las partes. Folios 68 al 118 No se acredita el 30% del importe máximo a contratar con la sumatoria del contrato y pedido, aunado a eso el pedido no se encuentra formalizado por las partes	CUATRO: \$1,169,484.91 30%: UNO: \$162,021.86 DOS: \$149,156.48 TRES: \$302,869.50 CUATRO: \$350,845.47 Folios 63 al 79	UNO: \$540,072.88 DOS: \$497,188.27 TRES: \$1,009,564.99 CUATRO: \$1,169,484.91 30%: UNO: \$162,021.86 DOS: \$149,156.48 TRES: \$302,869.50 CUATRO: \$350,845.47 Folios 79 al 90 Presente al contrato OM13/2023-B CELEBRADO CON EL Municipio De Chihuahua, objeto entrega de artículos de limpieza por un monto de \$2,155,632.83 Folios 225 al 252	DOS: \$497,188.27 TRES: \$1,009,564.99 CUATRO: \$1,169,484.91 30%: UNO: \$162,021.86 DOS: \$149,156.48 TRES: \$302,869.50 CUATRO: \$350,845.47 Presente al contrato	CUATRO: \$1,169,484.91 30%: UNO: \$162,021.86 DOS: \$149,156.48 TRES: \$302,869.50 CUATRO: \$350,845.47 Folios 58 al 72 Presenta copia de contrato SH/LPE/113/2020 con el objeto de adquisición de material de limpieza para las diferentes dependencias de gobierno del estado, vigente del 1 de enero del 2021 al 30 de septiembre del 2024 debidamente formalizado por todas las partes. Con este contrato acredita el siguiente porcentaje: Importe del contrato: \$7,666,374.10 Folios 90 al 106	CUATRO: \$1,169,484.91 30%: UNO: \$162,021.86 DOS: \$149,156.48 TRES: \$302,869.50 CUATRO: \$350,845.47 Folios 79 al 89 Presenta copia de contrato
23. Proposición Técnica (Anexo 9). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta el Anexo 9 para la partida UNO, DOS, TRES Y CUATRO suscrito por Otillia Martínez Saldaña. Folios 120 al 146	CUMPLE Presenta el Anexo 9 para la partida UNO, DOS, TRES Y CUATRO suscrito por Hipólito Bonilla Meléndez Folios 75 al 83	CUMPLE Presenta el Anexo 9 para la partida UNO, DOS, TRES Y CUATRO suscrito por José Gilberto Aldrete Martínez Folios 80 al 88	CUMPLE Presenta el Anexo 9 para la partida UNO, DOS, TRES Y CUATRO suscrito por Fernando Montes Villa Folios 92 al 110	CUMPLE Presenta el Anexo 9 para la partida UNO, DOS, TRES Y CUATRO suscrito por Carlos Ubaldo Reza Santana Folios 275 al 297	CUMPLE Presenta el Anexo 9 para la partida UNO, DOS, TRES Y CUATRO suscrito por Azeem Rubén González Barriga Folios 73 al 95	CUMPLE Presenta el Anexo 9 para la partida UNO, DOS, TRES Y CUATRO suscrito por Josefa Noheña Yáñez Bustillos Folios 107 al 114

X

ANEXO AL DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA OM/LP/22/2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR PROVEEDURÍA MUNICIPAL DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR

24. Proposición Económica (Anexo 10). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta el Anexo 10 para la partida UNO, DOS, TRES Y CUATRO suscrito por Otilia Martínez Saldaña.	Folios 02 al 08	CUMPLE Presenta el Anexo 10 para la partida UNO, DOS, TRES Y CUATRO suscrito por Hipólito Bonilla Meléndez	Folios 01 al 11	CUMPLE Presenta el Anexo 10 para la partida UNO, DOS, TRES Y CUATRO suscrito por José Gilberto Aldrete Martínez	Folios 01 al 06	CUMPLE Presenta el Anexo 10 para la partida UNO, DOS, TRES Y CUATRO suscrito por Fernando Montes Villa	Folios 02 al 09	CUMPLE Presenta el Anexo 10 para la partida UNO, DOS, TRES Y CUATRO suscrito por el Lic. Carlos Ubaldo Reza Santana	Folios 299 al 306	CUMPLE Presenta el Anexo 10 para la partida UNO, DOS, TRES Y CUATRO suscrito por Azeem Rubén González Barriga	Folios 96 al 102	CUMPLE Presenta el Anexo 9 para la partida UNO, DOS, TRES Y CUATRO suscrito por Josefa Nohema Yáñez Bustillos	Folios 1 al 8
---	---	-----------------	--	-----------------	---	-----------------	--	-----------------	---	-------------------	---	------------------	---	---------------

8

FYMACORP S.A. de C.V.

ARTICULOS DE LIMPIEZA / SERVICIO DE LIMPIEZA

ANEXO 10 PROPUESTA ECONÓMICA

Chihuahua, Chihuahua a 04 del mes de abril de 2025

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESENTE:

Propuesta económica que presenta FYMACORP SA DE CV, para participar en la licitación pública identificada bajo el número OM/LP/22/2025, relativa a la ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA PROVEEDURIA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR.

PARTIDA UNO:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO SIN IVA
1	Pañuelos desechables faciales, en caja de mínimo 90 piezas	Pieza	\$18.01
2	Papel higiénico de 260 hojas dobles	Empaque con 96 rollos	\$343.62
3	Papel higiénico jumbo de mínimo 400m hoja doble de 9cm cada uno para uso de dispensador	Empaque con 6 rollos	\$322.67
4	Papel higiénico junior de 200m hoja doble de 9cm para despachador	Empaque con 12 rollos	\$322.67
5	Toalla de papel para manos individuales con 250 hojas	Empaque con 8 paq	\$247.05
6	Toalla en rollo para manos color blanco de 180 m de largo por 19.5 de ancho	Empaque con 6 piezas	\$320.00
SUBTOTAL			\$1,574.02
I.V.A.			\$251.84
SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS CON I.V.A.			\$1,825.86

IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA, SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS CON LETRA \$1,825.86 (MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 86/100 M.N.)



GRUPO **FYMA**

C. Santos Degollado 7614, Col. Cerro de la Cruz, C.P. 33460, Chihuahua, Chih. / FYM1301 SOTEL / (014) 276-0090
www.grupofyma.com | ventas@grupofyma.com

0000002

FYMACORP S.A. de C.V.

ARTICULOS DE LIMPIEZA / SERVICIO DE LIMPIEZA

- El importe total incluye el I.V.A., es en moneda nacional y permanecerá vigente durante el plazo de ejecución del contrato respectivo.
- El pago se realizará de conformidad a lo establecido en las presentes bases.
- En caso de que los bienes y/o servicios no les aplique I.V.A., se le aplique tasa 0 (cero), o se encuentren exentos de cualquier impuesto, los proveedores deberán manifestar dicha situación en su cotización y/o propuesta económica.



ATENTAMENTE

FERNANDO MONTES VILLA



GRUPO FYMA
soluciones integrales

C. Santos Degollado 7614, Col. Cerro de la Cruz, C.P. 31460, Chihuahua, Chih. / Tel: 01 614 205 7050

www.grupofyma.com / ventas@grupofyma.com

00000000

FYMACORP S.A. de C.V.

ARTICULOS DE LIMPIEZA / SERVICIO DE LIMPIEZA

ANEXO 10 PROPUESTA ECONÓMICA

Chihuahua, Chihuahua a 04 del mes de abril de 2025

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESENTE:

Propuesta económica que presenta FYMACORP SA DE CV, para participar en la licitación pública identificada bajo el número OM/LP/22/2025, relativa a la ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA PROVEEDURIA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR.

PARTIDA DOS:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO SIN IVA
1	Fibra verde sin esponja de 15x23cm	Empaque con 3 piezas	\$ 25.00
2	Franela blanca	Metro	\$ 12.50
3	Jalador o escurridor para vidrio con bastón de plástico de 20 cm, incluya esponja y jalador.	Pieza	\$ 48.00
4	Mechudo de 90cm, completo (mota/profesional)	Pieza	\$ 135.00
5	Fibra verde sin esponja tamaño mínimo 229 x 152 mm	Empaque con 6 piezas	\$ 19.00
6	Tela multiusos de 58 x 32.7 cm	Empaque 5 piezas	\$ 19.00
7	Escoba de espiga industrial 3a 1h	Pieza	\$ 72.18
8	Escoba de plástico tipo cepillo 30 x 17cm	Pieza	\$ 30.15
9	Trapeador de algodón 2 kg	Pieza	\$ 97.05
10	Recogedor de lámina medida estándar	Pieza	\$ 34.83
11	Recogedor de plástico medida estándar	Pieza	\$ 11.50
12	Fibra con esponja 70mm X 114mm	Pieza	\$ 15.20
13	Trapeador de algodón 1 kg	Pieza	\$ 47.05
14	Cepillo de plástico con mango multiusos chico	Pieza	\$ 13.50
15	Cepillo para sanitario con base portacepillos	Pieza	\$ 21.32
16	Escoba tipo abanico grande de cerdas de plástico	Pieza	\$ 39.50
17	Lija fina de agua, grano 120, de 23 cm x 28 cm aprox.	Pieza	\$ 16.22
18	Paño de microfibra aprox. de 40 cm x 40 cm	Pieza	\$ 11.00



GRUPO FYMA

C Santos Degollado 7614, Col. Cerro de la Cruz, C.P. 31100, Chihuahua, Chih. / TEL: (614) 901-0101 / (614) 901-0102
www.grupofyma.com / ventas@grupofyma.com

0000324

FYMACORP S.A. de C.V.

ARTICULOS DE LIMPIEZA / SERVICIO DE LIMPIEZA

19	Trapeador de microfibra poliéster 250 gr	Pieza	\$ 82.30
20	Trapeador de fibra de 500 grs.	Pieza	\$ 57.35
SUBTOTAL			\$807.65
I.V.A.			\$129.22
SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS CON I.V.A.			\$936.87

IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA, SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS CON LETRA \$936.87 (NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 87/100 M.N.)

- El importe total incluye el I.V.A., es en moneda nacional y permanecerá vigente durante el plazo de ejecución del contrato respectivo.
- El pago se realizará de conformidad a lo establecido en las presentes bases.
- En caso de que los bienes y/o servicios no les aplique I.V.A., se le aplique tasa 0 (cero), o se encuentren exentos de cualquier impuesto, los proveedores deberán manifestar dicha situación en su cotización y/o propuesta económica.



FYMACORP SA DE CV

FERNANDO MONTES VILLA



GRUPO FYMA
soluciones integrales

C. Santos Degollado 7814, Col. Cerro de la Cruz, C.P. 31460, Chihuahua, Chih. / (614) 190 130111 / (614) 190 10069
www.grupofyma.com / ventas@grupofyma.com

00000005

FYMACORP S.A. de C.V.

ARTICULOS DE LIMPIEZA / SERVICIO DE LIMPIEZA

ANEXO 10 PROPUESTA ECONÓMICA

Chihuahua, Chihuahua a 04 del mes de abril de 2025

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESENTE:

Propuesta económica que presenta FYMACORP SA DE CV, para participar en la licitación pública identificada bajo el número OM/LP/22/2025, relativa a la ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA PROVEEDURIA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR.

PARTIDA TRES:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO SIN IVA
1	Ácido muriático	\$ 39.68	\$ 39.68
2	Repuesto de aromatizante en spray para aparato Airwick	\$ 90.10	\$ 90.10
3	Repuesto en aceite de aromatizante para aparato eléctrico Airwick	\$ 75.00	\$ 75.00
4	Limpiador con amonio	\$ 35.22	\$ 35.22
5	Aromatizante en aerosol	\$ 28.75	\$ 28.75
6	Desengrasante para manos en crema, uso mecánico	\$ 277.58	\$ 277.58
7	Difusor automático para aromatizante	\$ 80.00	\$ 80.00
8	Abrillantador para vinil	\$ 195.00	\$ 195.00
9	Shampoo automotriz	\$ 305.00	\$ 305.00
10	Destapacaños liquido	\$ 24.00	\$ 24.00
11	Desengrasante para pisos	\$ 185.75	\$ 185.75
12	Limpiador multiusos	\$ 15.00	\$ 15.00
13	Jabón para tocador	\$ 11.50	\$ 11.50
14	jabón en polvo multiusos	\$ 24.00	\$ 24.00
15	jabón en polvo multiusos	\$ 211.25	\$ 211.25
16	Jabón líquido para manos	\$ 35.50	\$ 35.50
17	Lavatrastes liquido aroma limón	\$ 29.72	\$ 29.72
18	Bomba wc de hule con bastón de madera, (amigo)	\$ 17.85	\$ 17.85

FYMACORP S.A. de C.V.

ARTICULOS DE LIMPIEZA / SERVICIO DE LIMPIEZA

19	Limpiador de cloro al 6%	\$ 134.00	\$ 134.00
20	Limpiador de cloro al 6%	\$ 85.00	\$ 85.00
21	Limpiador de cloro al 6%	\$ 11.00	\$ 11.00
22	Limpiador de pino	\$ 130.00	\$ 130.00
23	Limpiador de pino	\$ 85.00	\$ 85.00
24	Limpiador de pino	\$ 14.50	\$ 14.50
25	Limpiador liquido multiusos varios aromas	\$ 160.00	\$ 160.00
26	Limpiador liquido multiusos varios aromas	\$ 85.00	\$ 85.00
27	Pastilla desodorante para sanitario con canastilla de 35 gr	\$ 10.00	\$ 10.00
28	Pastilla para inodoro 45gr, diferentes aromas	\$ 24.50	\$ 24.50
29	Lustrador para muebles en spray	\$ 51.10	\$ 51.10
30	Sarricida	\$ 30.00	\$ 30.00
31	Limpiador líquido para cristales	\$ 25.00	\$ 25.00
SUBTOTAL			\$ 2,526.00
I.V.A.			\$ 404.16
SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS CON I.V.A.			\$ 2,930.16

IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA, SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS CON LETRA \$2,930.16 (DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 16/100 M.N.)

- El importe total incluye el I.V.A., es en moneda nacional y permanecerá vigente durante el plazo de ejecución del contrato respectivo.
- El pago se realizará de conformidad a lo establecido en las presentes bases.
- En caso de que los bienes y/o servicios no les aplique I.V.A., se le aplique tasa 0 (cero), o se encuentren exentos de cualquier impuesto, los proveedores deberán manifestar dicha situación en su cotización y/o propuesta económica.



ATENTAMENTE

FERNANDO MONTES VILLA



GRUPO FYMA

C. Santos Degollado 7614, Col. Cerro de la Cruz, C.P. 31460, Chihuahua, Chih. / FYM190130TD1 / 0141306 0067

www.grupofyma.com / ventas@grupofyma.com

00000007

FYMACORP S.A. de C.V.

ARTICULOS DE LIMPIEZA / SERVICIO DE LIMPIEZA

ANEXO 10 PROPUESTA ECONÓMICA

Chihuahua, Chihuahua a 04 del mes de abril de 2025

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESENTE:

Propuesta económica que presenta FYMACORP SA DE CV, para participar en la licitación pública identificada bajo el número OM/LP/22/2025, relativa a la ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA PROVEEDURIA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR.

PARTIDA CUATRO:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO SIN IVA
1	Bolsa negra en rollo para bote de basura, de 24"x33"	Empaque con 20 rollos	\$296.50
2	Bolsa negra para basura, de 70x90, calibre 200	Kilogramo	\$28.15
3	Bolsa negra para basura, de 90x120, calibre 200	Kilogramo	\$28.15
4	Guante de hule para limpieza mediano y grande	Par	\$11.50
5	Bolsa plástica transparente, de 20x30 cm	Kilogramo	\$48.50
6	Bolsa plástica transparente, de 25x35 cm	Kilogramo	\$48.50
7	Bolsa plástica transparente, de 40x60 cm	Kilogramo	\$48.50
8	Bolsa plástica transparente, de 50x70 cm	Kilogramo	\$48.50
9	Bolsa plástica transparente, de 70x90 cm	Kilogramo	\$48.50
10	Bolsa plástica transparente, de 30x40 cm	Kilogramo	\$48.50
11	Guante de látex medidas grande y mediano	Empaque con 100 piezas	\$93.50
12	Bolsa biodegradable tipo camiseta de 25x50 cm	Kilogramo	\$48.50
13	Bolsa negra en rollo, de 40x48, 9 micras	Empaque con 25 piezas	\$51.51
14	Bolsa plástica transparente, de 90x1.20 cm	Kilogramo	\$45.25
15	Bolsa plástica transparente, de 25x40 cm	Kilogramo	\$49.56
SUBTOTAL			\$943.62
I.V.A.			\$150.98
SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS CON I.V.A.			\$1,094.60

00000025 a

FYMACORP S.A. de C.V.

ARTICULOS DE LIMPIEZA / SERVICIO DE LIMPIEZA

IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA, SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS CON LETRA \$1,094.60 (MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.)

- El importe total incluye el I.V.A., es en moneda nacional y permanecerá vigente durante el plazo de ejecución del contrato respectivo.
- El pago se realizará de conformidad a lo establecido en las presentes bases.
- En caso de que los bienes y/o servicios no les aplique I.V.A., se le aplique tasa 0 (cero), o se encuentren exentos de cualquier impuesto, los proveedores deberán manifestar dicha situación en su cotización y/o propuesta económica.



FERNANDO MONTES VILLA